



ACTA DE LA XII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2021

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve y treinta de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva Inasistió

Est. José Manuel Camarena Torres

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental





Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

INVITADOS:

Mg. Percy Zuta Castillo
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Director de Asesoría Jurídica

Inasistió

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo
Directora General de Administración

Inasistió

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Inasistió

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

Inasistió (Representación Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza)

AGENDA:

- Actividades Académicas
- Actividades Administrativas

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpo Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

El Señor Rector, comunica que se va a dar inicio a la sesión de Consejo Universitario, solicita el informe de actividades del Vicerrector Académico y de la Vicerrectora de Investigación, para que luego realice su informe, para pasar al Despacho.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO:

El Vicerrector Académico, reitera su saludo al Dr. Policarpo Chauca y a cada uno de los miembros del Consejo Universitario y a los invitados a esta reunión virtual, indica que tuvo una reunión con los docentes que desarrollan el curso de Metodología de la Investigación, Tesis I y Tesis II, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental para atender una consulta, una preocupación sobre el Reglamento de Grados y Títulos y al final del desarrollo llegamos a un acuerdo, que debe considerarse en esta sesión de Consejo Universitario, sucede que el artículo 61 inciso "e" del Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM, establece que "sustentado y aprobado su trabajo de investigación para aquellos que les corresponde de acuerdo a la Ley Universitaria", entonces ha estado ocurriendo inconvenientes puesto que en Metodología de la Investigación los jóvenes deben elaborar su trabajo de investigación o su propuesta y desarrollarlo completamente y al final de ese curso el trabajo de investigación debe estar concluido y presentado en la Facultad, luego en el siguiente curso que es tesis I, el objetivo es que el joven tenga su proyecto de tesis al finalizar el curso de tesis I y en tesis II realice la ejecución y en lo posible avance en la redacción y al finalizar su carrera tenga su trabajo de tesis listo o para hacer unas modificaciones mínimas y poderlo sustentar, entonces había un inconveniente para que los jóvenes de tesis I puedan presentar su proyecto de tesis en su Facultad, se ha llegado a un acuerdo que va ser en beneficio a todos los estudiantes de nuestra Universidad, modificar el inciso "e" del artículo 61 de este Reglamento, en cuanto se toque el tema voy a sustentar un poco más al respecto.

De otro lado, informa que el día martes 14 de setiembre, ha tenido una reunión con el representante del PMESUT y MINEDU, sobre el software SIGAO, estaban exigiendo que la Universidad firme las actas donde dice que no hay observaciones en ese software, nosotros hemos insistido en que hay observaciones y



PMESUT en vez de apoyar a la Universidad, sale en defensa de la empresa, por eso hemos insistido de acuerdo al convenio que se ha firmado, que la empresa debe instalarse en la Universidad, sólo ha venido un representante que ha estado menos de 8 horas en la Universidad, ni siquiera el día completo de trabajo, se les ha proporcionado reglamentos, correos electrónicos para que hagan las consultas si tienen inconvenientes, nunca han consultado nada y de frente han venido con un software que no funciona, como el software que nosotros tenemos en la Universidad y ha sido desarrollado por el Ing. Segundo Salazar, entonces se les ha hecho las observaciones y quieren que se firme que no hay observaciones, entonces hemos dicho en todo caso firmemos un documento donde diga que las observaciones que estamos presentando lo van a levantar en la segunda etapa de este proceso, que tampoco quieren, un poco amenazado han dicho ustedes se han comprometido, tiene que firmar, revisen los documentos que han firmado, entonces el Ing. Espinoza, con el Ing. Segundo Salazar, han coordinado con la empresa enchúfate que es la que está haciendo un software, me parece que va a ver una reunión este viernes, ya lo confirmará el Ing. Fernando Espinoza, para hacer una revisión a ver si han levantado las observaciones que nosotros hemos encontrado y con justa razón no nos pueden decir ahora que el software no lo puede hacer porque el software que tiene la Universidad si lo hace y les dijo por lo menos debían revisar el software que estamos usando para que vean cómo funciona, pues no lo han hecho.

Asimismo, comunica que ha recibido una grata invitación de parte de la Presidenta del Comité Organizador del CAR Ejecutivo 2021, para participar como panelista en esta versión del CAR Ejecutivo 2021, su participación se realizará el 16 de noviembre, de 3:45 pm a 4:30 pm, con el tema oportunidades y desafíos para el desarrollo sostenible de la macro región oriente, está preparando su presentación, para participar junto con otros panelistas sobre este tema muy importante.

Así como, manifiesta que hemos recibido la visita de la Presidenta de la Sociedad Geográfica de Lima, la Dra. Nicole Bernex, ha quedado muy encantada con nuestra Universidad, ha quedado gratamente sorprendida hemos visitado con ella el laboratorio de suelos y agua porque ella es una experta en ese tema de análisis de aguas, luego hemos visitado el laboratorio de geomática y teledetección, ellos han presentado 6 trabajos para el congreso de geografía que se va a realizar como sede en nuestra Universidad, de manera virtual, donde nuestra Universidad es coorganizadora con la Sociedad Geográfica de Lima, se ha tenido conversación con los investigadores junto con ella y ha quedado en el compromiso de conectar a estos investigadores de alto nivel, que se van a programar más adelante.

De otro lado, informa que con la presencia del Señor Rector, ayer a partir de las 6:30 de la tarde se llevó a cabo una ceremonia, en la cual nuestra Universidad recibió con mucho gusto, dos drones sofisticados como donación de parte del proyecto café alianza para la excelencia en café, que está dirigida por el Sr. Sergio López Zapata, quien manifestó que conoció nuestra Universidad, en marzo del 2020 en el congreso que se hizo sobre café en nuestra Universidad, que concluyó el sábado y el domingo lamentablemente inicio la cuarentena en nuestro país; entonces él tuvo la oportunidad de conocer a nuestra Universidad, conocer que hacemos, conocer a los investigadores y ellos dicen que no tienen ámbito de influencia en Amazonas, han trabajado en San Martín, Ucayali, Madre de Dios, esos drones eran para esas Universidades, él ha ido hablar con el personal de esas Universidades si le han dicho los recibimos y cuando han querido concretar para ver en que lo van a usar no han tenido ni idea en lo que se trata, entonces no le ha parecido adecuado, se acordó de la Universidad de Amazonas, contactó con nosotros y ha traído esos drones y ayer se ha formalizado esa donación, han traído un experto en piloto de drones y trabajos de investigación con imágenes de drones que trabajan en el centro internacional de la papa y ese expositor también ha manifestado su beneplácito porque el auditorio que ha tenido capacitado que son egresados mayormente de nuestra Universidad están muy habidos de conocimiento tiene muchas capacidades para hacer el trabajo que se va a emprender con estos drones, entonces estamos muy satisfechos con esta donación y con los trabajos que se va a ser más adelante.

Asimismo, informa que el día 6 de setiembre, se inició el semestre 2021 – II, se atendió todos los problemas de matrícula, habido saturación del software porque nuestro servidor está recargado, entonces caía y algunos los jóvenes no se pudieron matricular, pero ya habían pagado su matrícula, sin recargo por





extemporáneo, entonces se les ha dicho cuando se programe el extemporáneo se van a matricular, ya no van a pagar más, entonces se atendido esa matricula; también se atendido la apertura de cursos pero de aquellos cursos que están programados para este semestre que son los ciclos impares; en Ciencias de la Salud, hay estudiantes que recién en este Consejo Universitario, posiblemente se han reincorporado, después de un año de suspensión y van a llevar cursos de cuarta matrícula y la Directora de Escuela está pidiendo que se abran todos los cursos de cuarto ciclo, hasta los extracurriculares para que vean esas alumnas que supuestamente hoy día se van a reincorporar en que se quieren matricular eso es absolutamente inaceptable, porque no está programado IV ciclo, la Directora de Escuela, sabe que esos jóvenes han sido suspendidos por mal desempeño académico, han desaprobado un curso 3 veces, esta vez tienen que matricularse en un solo curso, está pidiendo que se abran todos los cursos del cuarto ciclo, entonces hay pedidos irracionales, por eso se pide a los Decanos que antes de dar pase analicen y vean si es atendible o no es atendible, no solamente sean tramitadores, coloquen en su proveído pásenlo al Vicerrector, para que vea, que sea él que niega las cosas, entonces hagan su trabajo.

Además, señala que ha presentado un documento para que se considere en Consejo Universitario, sobre algunas quejas respecto a la carga horaria de los docentes, algunos docentes contratados, bajo el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, MINEDU, están reclamando que según la disposición del Decreto Supremo, debe tener 16 horas electivas y 16 horas no lectivas, para completar sus 32 horas pero en nuestro Estatuto dice carga mínima 20 horas, a los Decanos se les ha dicho a los docentes MINEDU debe asignarle prioritariamente labor docente y después por ejemplo son 20 horas le quedan 12 horas, entonces 20 más el 50% serían 30 horas que puede declarar en su carga, porque son 10 horas para preparación de clase y le quedaría 2 horas para que sea asesor de tesis, para que integre una comisión, pero no lo hacen, por eso algunos docentes, están reclamando que tienen muchas horas, además está observando también Recursos Humanos, que se cumplan 16 horas pero deben entender la realidad de la Universidad, no tenemos para contratar más docentes, si le vamos a dar 16 horas a los MINEDU, vamos a necesitar más recursos para los contratos por locación de servicios; se ha derivado para su consideración en Consejo Universitario, para que con el apoyo y la participación de los Decanos se pueda tratar este tema y se llegue a una solución y los Decanos puedan aplicar en sus Facultades, hay una docente contratada en la Facultad de Ciencias Sociales, que está reclamando que tiene muchas horas, que supuestamente tiene como 8 cursos y en realidad tiene cursos repetidos, cursos de sociología, dicta el mismo curso en 3 escuelas, me ha pasado el documento a mí Despacho, en vez de reclamarle a su Decana, entonces se le derivado a la Decana para que vean el tema, solicita a los Decanos solucionen sus problemas en sus Escuelas, en sus Facultades tienen su Director de Departamento, Directores de Escuela, a cumplir su parte.

INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, felicita al Vicerrector Académico, por la invitación que se le han cursado para representar a nuestra Universidad en tan importante ponencia; con relación al PEMESUT, menciona que efectivamente tiene que cumplir con su parte, no hay que ceder, ahí tienen que hacer cosas que funcione y si es necesario hablar con los responsables en el Ministerio de Educación para que lo hagan cumplir al contratista, en hacer un software que funcione para nuestra Universidad, no podemos recibir algo que no funcione porque tampoco no se trata de eso, se trata de que se hagan las cosas bien y la postura que está teniendo Doctor es la correcta, desde aquí el respaldo para que siga en esa Dirección y nos den un buen software, funcional y aplicable a las necesidades de la Universidad.

Por otro lado, manifiesta que efectivamente el día de ayer, tuvo una reunión con la Presidenta de la Sociedad Geográfica del Perú, igual como manifestó el Dr. Miguel, ella muy emocionada por el campus universitario, mencionaba que tal vez esta pandemia se hubiese levantado, para tener la visita en nuestro campus de tan importantes autoridades académicas a nivel de todo el mundo, en este Catorce Congreso Nacional y Séptimo Congreso de Geografía de las Américas, lleva el nombre de Toribio Rodríguez de Mendoza y ese día en una ponencia breve se va hablar de Toribio Rodríguez de Mendoza, para lo cual, le ha designado al periodista Manuel Cabañas, para que haga esta presentación, las coordinaciones lo está haciendo la Presidenta, esperamos que el día de la clausura el premio nobel de la paz que es un conocido





cercano de la presidenta de un saludo a nuestra Universidad, para la cual estamos preparando videos de un minuto promedio, se le ha encargado a la Oficina de Imagen Institucional de nuestra Universidad para una visita virtual a nuestra Universidad, a las palmeras de Ocol, a los Pongos, a la Fortaleza de Kuelap; y para fines de octubre o primera semana de noviembre podríamos tener la visita del comité científico de este congreso ya después del pos congreso para que visiten las Palmeras de Ocol y algunos puntos importantes, esperemos que la pandemia vaya disminuyendo, como lo está haciendo, actualmente la mayoría de la población ya está vacunada, para no tener dificultades; la Universidad se ha puesto a disposición para el traslado de estos científicos para que visiten estos puntos que tenemos en la Región Amazonas, en la mesa de honor esperamos contar para esta fecha con el Ministro de Educación, por lo que solicita a los Decanos a través de usted Dr. Miguel, que las Escuelas Agrónomas, Ambiental, Educación, sean las primeras en inscribirse a este Congreso, tenía un costo de S/ 100.00 para estudiantes hoy es gratuito; por lo tanto sería nuestra Universidad como parte de la comisión de este congreso que participe masivamente, el enlace lo estamos pasando a través del Facebook de la Universidad, para que puedan tener acceso a la inscripción en este importante evento; la Presidenta todavía se regresa mañana, hoy día tiene algunas coordinaciones que hacer en la Región, pero ha sido muy grata la visita, muy grata la imagen, la idea que se lleva de nuestra Universidad, eso es bastante halagador, hablo muy bien del INDES-CES, de los investigadores que están ahí, porque hay una masiva participación imaginense ustedes en un Congreso tan importante, donde ellos tienen algo de 5 ponencias para este Congreso, que han sido aprobados por este Comité Científico, agradece y felicita a todos los que están contribuyendo para que la Universidad se siga empoderando, se siga desarrollando a nivel de investigación, a nivel de desarrollo académico.

Además, informa que el día de hoy en horas de la mañana, realizó la juramentación de 24 profesionales de las diferentes carreras profesionales que egresan de nuestra Universidad y pensamos que ya es la última juramentación virtual que estamos haciendo, porque la mayoría ya van estar vacunados, por lo tanto habrá que programar una ceremonia presencial, para que así nuestros jóvenes egresados asuman con mayor responsabilidad el hecho de recibir un título profesional y egresar de nuestra Universidad.

Asimismo, para conocimiento de la comunidad universitaria, comunica que esta semana se dio la buena pro para la construcción del cerco perimétrico de Bagua, cuyo inicio lo estaremos haciendo entre el lunes o martes, hoy día confirmamos con la firma del contrato para trasladarnos a la ciudad de Bagua y ser parte de este protocolo de la colocación de la primera piedra y ahí esperamos con una comisión visitar también la Filial de Utcubamba, con la finalidad de ver el proyecto piloto que quiere desarrollar el INDES en el campus de la ciudad de Utcubamba, no tenemos todavía la respuesta de la SUNEDU del levantamiento de las últimas observaciones que hemos enviado, respecto este licenciamiento, lo cual me da bastante esperanza de que va ser positivo el licenciamiento de la Filial de Utcubamba. También menciona que el día de ayer fue la evaluación de los documentos del proyecto PROSICEA, le informaron que ya tiene buena pro, hemos tenido muchísima suerte en este proceso no hay observaciones, de ser así también próximo estaremos dando inicio a la construcción de este importante laboratorio para el trabajo de energías renovables; manifiesta señores miembros del Consejo Universitario estamos avanzando con toda la seguridad y la buena voluntad y el esfuerzo como verán en nuestras autoridades, prácticamente somos una promoción bicentenario, estamos llegando al aniversario de nuestra Universidad el día sábado es el día central, están invitados ustedes a seguirnos por la pagina o en forma presencial que va ser un poco restringida en el Campus Universitario, esperamos que no llueva para que la ceremonia se haga en la plazuela de las banderas de nuestro campus y cumplamos con saludar a nuestra alma mater, a nuestra institución que es el centro de nuestras preocupaciones y de nuestras ocupaciones para que siga siendo una Universidad de calidad, una Universidad que tenga mucho que decir al nivel nacional e internacional.

Asimismo, señala que ha recibido el Oficio N° 276-2021-UNTRM-VRIN, de fecha 15 de setiembre del 2021, de la Vicerrectora de Investigación, con el cual, manifiesta que la Red Internacional de Tecnologías Inclusivas y de Educación (RITIE), situada en la ciudad de la Paz, Baja California Sur, México, ha emitido constancia a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de ser institución miembro de la citada Red, esta certificación es una grata noticia para nuestra Universidad.





Por otro lado, informa que el día de ayer, con motivo de la visita de la Presidenta de la Sociedad Geográfica del Perú, quedaron en realizar los trámites para participar como miembros de la Red Internacional de Universidades, que están comprometidas con la disminución con la cuota de carbono en el Campus Universitario, al ver a nuestra Universidad dijo que si efectivamente con la experiencia que tiene es una muy buena candidata para pertenecer a esta Red.

También, comunica al Consejo Universitario, que se ha venido haciendo coordinaciones con el Ministerio de Educación y ellos han pedido que sea la Universidad que conceda sus ambientes para que lleven a cabo los exámenes aplicación de la evaluación del concurso público de ingreso a la carrera pública magisterial 2021 que se va llevar a cabo los días 06, 12 y 13 de noviembre en el campus universitario, entonces estamos haciendo las coordinaciones a través de la Dirección General de Administración, para que estos 03 días se pueda recibir a 1500 docentes promedio, que van a participar en estos exámenes del concurso público vienen de toda la región es un buen momento también para promocionar la Universidad con los cuidados respectivos, para que vean el campus universitario, son 1500 profesores que seguramente difundirán en sus escuelas la calidad que tiene nuestra Universidad y la buena voluntad que tiene de colaborar con los organismos del estado. Este pedido se ha realizado mediante Oficio N° 0467-2021-INEI/ODEI-AMAZONAS, de la Oficina Departamental Amazonas del Instituto de Estadística e Informática.

El Vicerrector Académico, indica respecto de lo que acaba de mencionar sobre el concurso público para docentes de colegio, vinieron de la Dirección Regional de Educación para hacer un recorrido por las aulas y se les mostro los pabellones de la FIZAB, FICA, FACEA y FICIAM y quedaron conformes con la disposición de carpetas, etc.; les mencioné como hemos trabajado para los exámenes de admisión, los protocolos de bioseguridad que están en la página web, etc.; lo que ellos querían si les damos un auditorio de uno de esos pabellones para que sea su centro de acopio, colocarle armellas en las puertas para ponerle un candado, decían que es un candado grande con gps y que lo monitorean desde el MINEDU, desde que colocan los exámenes, cierran la puerta, ponen el candado y lo están monitoreando a que nadie lo abra, le dije que acá ninguna puerta tiene rejas y si ustedes quieren poner una armella van a romper la puerta, van hacerle hueco al marco y van a malograr la puerta, porque no ven que se quede acá un responsable como hace la Universidad y el encargado es el responsable de esas pruebas, dicen que es una disposición del MINEDU, entonces yo no sé Doctor si van a insistir en ese tema, van a tener que hacerle hueco a una de las puertas para poder poner el candado.

El Señor Rector, manifiesta que al respecto conversó con ellos, vio la magnitud del grosor de la armella son dos tornillos que encajan y el objetivo es ponerle el candado porque eso lo monitorea el MINEDU, desde Lima, entonces no va dañar las puertas, se les ha dicho, lo dejan las puertas tal como lo encuentran; entonces Doctor estaban muy agradecidos por el recorrido que hicieron a la Universidad, al cual Usted los acompañó y como siempre son muy gratos de la forma, en que se les está tratando a los funcionarios de los diferentes organismos del estado que vienen al campus universitario; indica que participan los locales de la Sede de Chachapoyas y la Sede de Utcubamba en este proceso de exámenes.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SALUD PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM, AL DR. YSHONER ANTONIO SILVA DIAZ:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 00651-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 08 de setiembre del 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 283-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 07 de setiembre del 2021, mediante la cual, encarga a partir del 10 de julio del 2021, al Dr. Yshoner Antonio Silva Diaz, la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mientras se convoque a elecciones de acuerdo a lo establecido por la UNTRM.

Al respecto, mediante Oficio N° 607-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 212-2021-UNTRM/FADCIP, de fecha 05 de agosto del 2021, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada.



**ACUERDO N° 308-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), ENCARGAR al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, docente principal de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección del Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio del 2021 mientras se convoque a elecciones.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM, AL DR. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ:

Que, mediante Oficio N° 617-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 054-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 10 de setiembre del 2021, con la cual, encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, al docente ordinario Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, del 20 de setiembre al 07 de octubre del 2021, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ACUERDO N° 309-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, a partir del 20 de setiembre al 07 de octubre del 2021, para los trámites de Ley y con las atribuciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia justificada del titular.



El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que como autoridades por necesidad de servicio, no han hecho uso de sus vacaciones desde el año 2018 y la Oficina de Recursos Humanos nos informa que del periodo 2018 ya se perdió las vacaciones y del 2019 tienes que hacer uso sino los pierdes.



El Señor Rector, señala que ese caso de las vacaciones de la Alta Dirección, le ha encargado a la Jefa de Recursos Humanos, para que haga las averiguaciones en el SERVIR, ya que estamos prácticamente dependiendo de la Ley Servir, si es posible o no que con una Resolución de Consejo Universitario se pueda reservar las vacaciones de los funcionarios que no podemos hacer uso, por muchas circunstancias una de ellas es la responsabilidad en el cargo y la otra también es por la situación de la pandemia que está viviendo el país o el mundo, que nos limita mucho hacer uso físico de vacaciones.



El Vicerrector Académico, hace un comentario al respecto, indica que tiene algún contacto con la Ex Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, la Dra. Ana María Gutiérrez, que su periodo de gobierno ha terminado hace 2 meses a lo más, un día se contactó con ella para hacer una consulta y le dijo que estaba haciendo uso de su periodo vacacional, ella ha sido 5 años Vicerrectora Académica ha entregado el cargo y ahora está haciendo uso de sus vacaciones, entonces cree que tiene que haber alguna forma de guardar las vacaciones, en su caso dentro de los casi 15 años que está en la Universidad solamente una vez, ha estado los dos meses de vacaciones, todo el tiempo anterior, ha estado una semana, dos semanas, ha ido pidiendo a lo largo del año como permisos para atender una situación personal, pero están quedando las vacaciones, entonces algunos abogados también dicen los derechos laborales son irrenunciables, por eso ahora preguntó puedo renunciar a mis vacaciones o puedo decir



como no las use me dijeron que ya las perdí y listo se acabó y punto, sería bueno que se haga una consulta Doctor, para ver este tema.

El Señor Rector, manifiesta que muchas autoridades en la Universidad, no hemos hecho el uso físico de vacaciones y creo que si hay un antecedente en el caso de la Universidad de Arequipa sería bueno ver como se hizo la reserva de vacaciones.

RENUNCIA FORMULADA POR EL DOCENTE HILARIO HILDEBRANDO ORTIZ CHÁVEZ, AL CARGO DE DOCENTE CONTRATADO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 1271-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 07 de setiembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración de la UNTRM, la Carta N° 002-2021-UNTRM/FIZAB/HHOCH, de fecha 07 de mayo del 2021, con la cual, el Mg. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez, presenta al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, la renuncia al cargo de docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, a partir del 07 de mayo del 2021, indicando que el motivo de su renuncia es de índole personal; por lo que solicita elevar el presente documento ante el Rectorado para la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia del mencionado docente.



El Vicerrector Académico, menciona que hay 11 plazas de docentes MINEDU que están libres, entonces no sabe que si con Ley de nombramiento se va a convocar, o no se va convocar; asimismo, refiere que ha recibido la llamada de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, para preguntar sobre la plaza que quedó desierta en el concurso de nombramiento, entonces le ha indicado que el Reglamento está listo, en cuanto el Consejo Universitario disponga que se convoque a concurso, se convocará y habrá que pedir a la Facultad correspondiente los términos de referencia, grados y títulos, cursos con sus sumillas para convocarlos.



El Señor Rector, refiere que verbalmente se han comunicado del Ministerio de Educación, para pedirnos que dejemos sin efecto el nombramiento de las 12 plazas que se hicieron últimamente y nos acojamos al último reglamento, entonces yo les manifesté que me hagan llegar por escrito, para contestarlos que hemos procedido dentro del marco de una normativa que fueron enviados y además la última comunicación ordenaba prácticamente que se lleve a cabo el concurso dirigido por el Vicerrectorado Académico, entonces vamos a esperar esta semana a ver que nos dicen y luego de oficio estaremos contestando nosotros.



El Vicerrector Académico, manifiesta hay que tener en cuenta que la asignación de esas plazas ha salido con la Ley de Presupuesto y ese recurso creo que ha sido transferido en junio porque tenía que ejecutarse a partir de julio, ahora ese nuevo dispositivo sobre nombramiento de los MINEDU ha salido en agosto, después que el proceso se ha llevado a cabo.



ACUERDO N° 310-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), **ACEPTAR** la renuncia formulada por el Mg. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez, al cargo de docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 07 de mayo del 2021.



CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE – MACCARD DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Resolución Rectoral N° 065-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, resuelve incorporar la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible - MACCARD a los programas de estudio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del convenio suscrito con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI.

Al respecto, mediante Oficio N° 266-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la creación de la **Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Project Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP y el convenio suscrito con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI.

El Señor Rector, manifiesta que esta maestría está en proceso de licenciamiento, es un modelo de maestría internacional, creo que vamos a ser una de las primeras universidades que va tener este tipo de maestría y va en muy buen camino, porque la conversación que tuvimos con el Ministro de Educación, nos hizo llegar justamente esta preocupación del proceso de internacionalización de la universidades, es más el piensa o creo que no solamente debemos hacer estas maestrías internacionales en alianza con otras universidades del extranjero, sino que universidades extranjeras podrían venir y desarrollar maestrías y doctorados dentro de nuestra Universidad pero el título o el grado saldría a nombre de la Universidad con la cual tenemos convenio y lleva a cabo la maestría o el posgrado, entonces eso tiene conocimiento yo le hice saber sobre el caso de esta maestría que está en trámite para su licenciamiento, conjuntamente estaba el Director General de Educación Superior del Ministerio de Educación, entonces esta maestría va en camino y por eso que nos tomamos nosotros como Rectorado la atribución de hacer esta Resolución Rectoral para acelerar con el trámite y dar cuenta al Consejo Universitario, entonces pido la ratificación de esta Resolución Rectoral N° 065-2020-UNTRM/R, de fecha 03 de febrero del 2020, y autorizar con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, la **Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Project Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP y el convenio suscrito con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI.

ACUERDO N° 311-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), CREAR la **Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Project Number: 609562-EPP-1-2019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP y el convenio suscrito con la UNIVERSITA DEGLI STUDI DI SASSARI. Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 61° INCISO E) DEL REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 615-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la modificación del Artículo 61° del Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo al siguiente detalle:





DICE: Artículo 61° El aspirante que desee acogerse a la modalidad de Tesis para obtener el Título Profesional (...): e) Resolución de haber aprobado la sustentación de su trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller. Solo para los ingresantes a partir del Semestre Académico 2016-I.

DEBE DECIR: Artículo 61° El aspirante que desee acogerse a la modalidad de Tesis para obtener el Título Profesional (...): e) Resolución de Decanato de haber presentado y tener designado Jurado Evaluador de su Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller. Solo para los ingresantes a partir del Semestre Académico 2016-I.

El Vicerrector Académico, refiere que el Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM, en su artículo 61 establece que el estudiante cuando presente su proyecto de tesis en su Facultad, un documento que debe adjuntar es la resolución de haber sustentado y aprobado su trabajo de investigación, entonces los cursos de metodología de la investigación, tesis I y tesis II que se llevan a cabo en las escuelas tienen la siguiente finalidad: en metodología de investigación, deben desarrollar su propuesta de trabajo de investigación, deben concretar esa propuesta y finalmente presentar al culminar del curso ese trabajo de investigación en su Facultad, no lo pueden sustentar debido a la restricción que hay, recién va a poder sustentar cuando haya concluido los estudios, pero el joven ya presentó y según el reglamento cuando presenta el joven su trabajo de investigación ya concluido recién el Decano va emitir una resolución designando jurado evaluador para ese trabajo de investigación y va quedar ahí hasta que el joven termine sus estudios para que lo pueda sustentar, pero el jurado puede presentar observaciones, el joven puede levantar las observaciones de tal manera que quede listo para ser sustentado, entonces ya tiene esa resolución que el Decano le designa jurado evaluador, entonces el inciso "e" lo estamos cambiando, de acuerdo a lo que ha considerado en el documento que ha remitido al Rectorado, por lo que solicita a la Dra. Carmen Huamán, como Secretaria General de lectura a la propuesta realizada en el Oficio N° 615-2021-UNTRM-R/VRAC.

El Señor Rector, agradece al Vicerrector Académico, solicita leer la propuesta.

La Secretaria General, da lectura al Oficio N° 615-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de setiembre del 2021, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la modificación del Artículo 61° del Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Artículo 61° El aspirante que desee acogerse a la modalidad de Tesis para obtener el Título Profesional (...): e) Resolución de haber aprobado la sustentación de su trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller. Solo para los ingresantes a partir del Semestre Académico 2016-I.

DEBE DECIR: Artículo 61° El aspirante que desee acogerse a la modalidad de Tesis para obtener el Título Profesional (...): e) Resolución de Decanato de haber presentado y tener designado Jurado Evaluador de su Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller. Solo para los ingresantes a partir del Semestre Académico 2016-I.

El Señor Rector, refiere ahí está la propuesta a ver si los estudiantes puedan tener alguna opinión antes de someter a votación.

El Estudiante José Manuel Camarena Torres, saluda a los miembros del Consejo Universitario, manifiesta que hace unos meses se dio la modificatoria de la no prohibición pero se dejaba sin efecto poder presentar o sustentar el trabajo de investigación antes de terminar todos los ciclos académicos, entonces lo que va quedar pendiente hasta que se culmine no va ser solamente la sustentación del trabajo sino también esta sustentación del proyecto de tesis se va a emitir resoluciones de decanato de presentación de estos proyectos que van a quedar para sustentación al final de la carrera, va a ver algún documento también





para lo que tiene que ver con el trabajo de investigación, es decir no está dentro de esta modificación pero se va extender a esto también.

El Vicerrector Académico, menciona que el trabajo de investigación lo hacen aquellos jóvenes que han ingresado a la Universidad a partir del 2016 – I, porque para los ingresantes en el año 2014 y 2015 recuerden ustedes se les exoneró, del 2016 – 1 en adelante tenían que hacer su trabajo de investigación pero ahora en la pandemia salió otra vez una modificación que los que egresen el 2020 y 2021 tienen el bachiller automático, pero son modificaciones que vienen en el camino tiene que hacerse una normativa de acuerdo a lo que está en la Ley Universitaria, que es lo que va permanecer hasta que el Congreso lo modifique o saque otra ley, entonces los jóvenes que hacen, hacen su trabajo de investigación en el curso de metodología de la investigación porque lo hemos puesto ahí en todas las carreras para un poco obligarlo a que el joven vaya cumpliendo con los requisitos y no espere terminar la carrera para que recién vea que voy hacer de trabajo de investigación se tiene que quedar un año o dos años más solamente por cumplir ese trámite muchos lo van a abandonar, entonces el joven va ser su trabajo de investigación en el curso de metodología de la investigación lo concluye lo presenta en su facultad el Decano recibe de acuerdo a lo que está en el reglamento y emite una resolución indicando que el joven de tal presentó el trabajo de investigación titulado tal, para lo cual se designa el jurado evaluador conformado por presidente, secretario, vocal y accesitario, esa resolución después la va adjuntar en su curso de tesis I, donde ya formuló su proyecto de tesis, completa sus documentos lo presenta en su Facultad y el Decano le va dar trámite, va a emitir una resolución diciendo el estudiante tal ha presentado su proyecto de tesis titulado tal y para su revisión se asigna al jurado conformado por presidente, secretario vocal y accesitario y sigue ahí su trámite ya con esa resolución hasta que sustente, puede hacer las sustentaciones tanto el trabajo de investigación como de la tesis va hacerlo cuando termine la carrera y será en ese orden primero el trabajo de investigación le dan su resolución de haber aprobado su sustentación, con eso tramita su grado de bachiller y teniendo el grado de bachiller puede sustentar su tesis, esa es la secuencia que está en el reglamento, solamente se está modificando el inciso "e" porque ahí decía que presente la resolución que ya sustentó su trabajo de investigación, pero no lo va poder sustentar mientras sea estudiante entonces para evitar ese inconveniente.



El Señor Rector, indica es correcto Dr. Miguel me parece viable la propuesta, es correcta voy a someter a votación.

La Vicerrectora de Investigación, señala que su voto es de abstención porque desconoce todo el procedimiento, en ese sentido no quiero entorpecer nada, el Dr. Barrena conoce mejor que yo si ellos han decidido cambiar ese inciso ya es decisión de la parte académica, mi voto es de abstención.



ACUERDO N° 312-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría 05 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por que desconoce el procedimiento), MODIFICAR el artículo 61° inciso e) del Reglamento General para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



Artículo 61 inciso e)	Artículo 61 inciso e) modificado
Artículo 61° El aspirante que desee acogerse a la modalidad de Tesis para obtener el Título Profesional (...) e) Resolución de haber aprobado la sustentación de su trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller. Solo para los ingresantes a partir del Semestre Académico 2016-I.	Artículo 61° El aspirante que desee acogerse a la modalidad de Tesis para obtener el Título Profesional (...) e) Resolución de Decanato de haber presentado y tener designado Jurado Evaluador de su Trabajo de Investigación para obtener el Grado Académico de Bachiller. Solo para los ingresantes a partir del Semestre Académico 2016-I.



SOLICITUD DE IMPRESIÓN DE ANOTACIÓN MARGINAL AL REVERSO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DEL ING. JIMNER CERNAQUE ROJAS.

El Señor Rector, manifiesta que mediante Carta N° 004-2021/JCR, de fecha 10 de setiembre del 2021, el Ingeniero Jimner Cernaque Rojas, informa que en su Diploma de Grado de Bachiller y Título Profesional, su primer apellido se encuentra con tilde (Cernaqué), lo cual no se encuentra de acuerdo a su documento de identidad; motivo por el cual, solicitó la rectificación de datos personales en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios, pedido que fue autorizado mediante Resolución Rectoral N° 382-2021-UNTRM/R, de fecha 01 de setiembre del 2021; en ese marco solicita la Rectificación de sus Datos en su Diploma de Grado de Bachiller y Título Profesional, **con Anotación Marginal al Reverso**, según el siguiente detalle:



Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial:
Registro: Libro 002 Folio 236 N° 1888

DICE:

Jimner Cernaqué Rojas

DEBE DECIR:

Jimner **Cernaque** Rojas



Diploma de Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial:
Registro: Libro 001 Folio 175 N° 1397

DICE:

Jimner Cernaqué Rojas
DNI N° 42921713

DEBE DECIR:

Jimner **Cernaque** Rojas
DNI N° 46921713



Al respecto, con Oficio N° 443-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 15 de setiembre del 2021, la Secretaria General de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 030-2021-UNTRM-R/SG.-UGYT, de fecha 15 de setiembre del 2021, con el cual, la Unidad de Grados y Títulos, informa que el Profesional Jimner Cernaque Rojas, solicita la rectificación de su apellido paterno en su Grado Académico de Bachiller y Título Profesional y autoriza se proceda a realizar la anotación marginal al reverso de sus Diplomas, que estando a lo normado, solicita se autorice los trámites pertinentes.

ACUERDO N° 313-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), FACULTAR a la Oficina de Secretaría General, la impresión de la Anotación Marginal al Reverso, del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conferido a don Jimner Cernaque Rojas, debiendo ser lo correcto JIMNER CERNAQUE ROJAS.



DOCUMENTO RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE CARGAS HORARIAS A DOCENTES CONTRATADOS EN LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0624-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 000670-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el cual, manifiesta que es imposible dar cumplimiento al Oficio



Circular N° 004-2021-UNTRM-DGA/URH, de la Dirección de Recursos Humanos, que dispone dar cumplimiento a la asignación de carga horaria de los docentes contratados, distribuyendo de manera equitativa las horas lectivas y no lectivas, pues considerando que cuentan con docentes contratados por 32 y 16 horas, por necesidad de servicios, no pueden asignarles 16 o 8 horas de labor lectiva; sin embargo la asignación de carga que realizan, respeta las horas de contrato de los docentes sin exceder. Por los argumentos expuestos solicita se sirva poner dicho documento a Consideración del Consejo Universitario, para las acciones y acuerdos a los que hubiere lugar.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, menciona que por ejemplo los docentes que son investigadores tienen una sola asignatura, ejemplo la profesora Pilar solamente lleva una asignatura de 3 horas, una asignatura de 1 hora de teoría y 2 horas de práctica y el resto lo cargan para todo lo que es la investigación en su investigación prácticamente ya se infla la cantidad de horas que va tener por el asesoramiento y todo eso y no solamente eso sino hay otros docentes por ejemplo también que si ustedes se dan cuenta en la carga académica, a veces un docente MINEDU, solamente tiene 20 horas, 8 a 10 horas tiene solamente, los MINEDU de tiempo completo tienen solamente 12 horas a 13 horas, entonces si realmente está establecido ahí solamente les han dado hasta la mitad, hasta 16 horas, como usted decía y los de 20 horas solamente hasta 8 horas nada más y el resto prácticamente se están rigiendo en eso y por eso que a veces a nosotros aparentemente como si nos faltara lo que son los docentes pero si se asignara lo que es la carga real imagínense no estaríamos solicitando más docentes y con esos docentes se podría manejar de una manera más eficaz ahorrar dinero, pero ahí está el problema.

El Señor Rector, menciona Dr. Paco el manejo de la carga horaria tiene que hacerse en su Facultad mire cuantas horas debe dictar un docente de acuerdo a Ley.

El Vicerrector Académico, manifiesta que un docente debe dictar un curso, pero no sé por ejemplo la Dra. Pilar que curso dicta un curso de 1 hora de teoría y 2 de práctica, que le han dado introducción a la enfermería, un docente debe dictar cursos de especialidad no le van a poner que cuente el cuento, yo estoy pidiendo un informe a la DAYRA para ver que cursos están dictando nuestros docentes principales, asociados, auxiliares, porque se entiende que los docentes han tenido licencia para hacer su maestría, para hacer su doctorado, para especializarse y tengo referencia de que algunos piden dictar por ejemplo introducción a la economía, introducción a la contabilidad, si eres un Doctor, un Maestro dicta cursos de tu especialidad, demuestra de que estas hecho en que te has capacitado, dicen no esos cursos de especialidad son complicados, si hay especialistas contraten, lo cual es absurdo, voy hacer esa revisión y vamos a ver como están, que curso dicta Pilar por ejemplo, como dice el Dr. Paco que tiene 1 hora de teoría y 2 de práctica de repente hasta le han dado un curso electivo,

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que la Dra. Pilar, siempre ha dictado lo que es medicina tradicional, el reglamento dice un solo curso, pero no especifica que tiene que ser un curso entonces se basa justamente en eso.

El Vicerrector Académico, refiere haber Dr. Paco, que más declara en su carga horaria, está asesorando 5 tesis, si quiera es jurado de otro grupo de tesis que más hace, porque no es cuestión de que yo me valgo de esto entonces que está declarando en lo otro.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, les presentábamos ahí de repente que se estandarice lo que es la carga y que salga en el reglamento específicamente que también los docentes por ejemplo tienen que llevar cursos de especialidad, entonces si se amparan porque hay un vacío en eso de ahí y cuando mandan empiezan a quejarse como que hay una disconformidad prácticamente con el Decano.

El Vicerrector Académico, indica Decanos pongan orden en su Facultad no esperen que el Vicerrector atienda casos particulares de cada Facultad, ustedes tienen docentes investigadores, que tiene que hacer investigación en los cursos que dictan, ósea que trabajo de investigación están desarrollando que tesis





están asesorando y solamente dictan su curso y se acabó, porque según la Ley debe dictar un solo curso, sí, pero la ley no te dice un solo curso y después hace hora en el resto tienen otras funciones como docente que están en la Ley, está en el Estatuto entonces no pueden sacar cuerpo, entonces Decanos vean esas cosas.

La Vicerrectora de Investigación, menciona que este nuevo gobierno ha hecho cambios en el Reglamento del RENACYT, han dejado sin efecto el reglamento anterior y han dado pase a un reglamento, el cual he compartido con todos, entonces de aquí en adelante no sabemos si se va seguir recibiendo la bonificación, no sabemos cómo se procederá, sin embargo les hice llegar a todos los Decanos un documento en cual les decía que le soliciten a sus docentes cuales son los trabajos de investigación o las actividades relacionadas con investigación para que puedan ver el tema de investigación en sus Facultades, no me hicieron llegar, luego le enviamos otro documento diciendo que sugerimos que les responsabilicen a los docentes de la formación de semillero de investigación, del programa inducción para bachilleres, del programa iniciación científica y de todos los programas relacionados a investigación, donde deben liderar los docentes RENACYT en sus Facultades, entonces actividades de investigación así como proyectos de investigación hay muchos pero va depender del ánimo que tenga cada docente RENACYT, de querer participar en estas actividades porque muchas veces dicen yo por Ley dame un curso, ellos eligen el curso y ellos hacen la investigación que quieren, hay un desorden, todo no puede ser normado porque las normas generales ya están dadas, eso es un tema de responsabilidad de conducta y de valores que tiene el docente RENACYT de ahí que se ha hecho un análisis que cualquiera no pueda ser docente RENACYT, porque ahora tú tienes un artículo publicado en scopus ya con eso pasaste a ser María Rostworowski, aunque sea 2, aunque sea en la colita de un artículo pero ya pasaste hacer y ya estás en ese nivel, con el nuevo reglamento lo que se está midiendo ya es la trayectoria de investigación, que trayectoria ha tenido y que continuidad, entonces se va ver muchas cosas más allá que solamente las publicaciones; señala que aquí juegan un papel importantísimo los Decanos porque si bien es cierto la Ley dice que puedes dictar un curso pero pueden conversar con los docentes para que apoyen a su Facultad; manifiesta que ha sido docente RENACYT una de las primeras en la Universidad y en su Facultad ha dictado 3 cursos, porque se hace investigación con los estudiantes, porque se hace semilleros con los estudiantes, entonces acá hay una responsabilidad del docente RENACYT, pero yo veo demasiado egoísmo Doctor no quieren asesorar no quieren hacer actividades de investigación, entonces de que RENACYT estamos hablando llegaste hacer docente RENACYT donde está tu vocación de ser investigador, felicita a los docentes RENACYT que por ejemplo se han integrado al Programa DELFIN, asesoran a nuestros estudiantes y a estudiantes de otros países y por ahí están formando redes, están abriendo paso, felicita a aquellos docentes RENACYT que ahora son investigadores internacionales y llevan el conocimiento de nuestra Universidad a otros países.

El Señor Rector, agradece la participación de la Doctora Flor, manifiesta que los Decanos deben liderar todo este proceso, conversar con sus docentes, conocerles un poco más y siempre llamarles a esta reflexión pensemos en forma institucional no en forma individual, pertenecemos a una sociedad académica donde tenemos que poner de nuestra parte para que las cosas estén bien, porque el hecho de que lleven un solo curso significa que alguien va cargar con sus demás cursos con el cual se nombró y ese alguien ya no va tener tiempo por más que quiera investigar, ya no va poder hacerlo, porque alguien solamente logro algunas investigaciones registrarlas y ahora es RENACYT y ya no quiere dictar más cursos, busquen esa comunión entre ustedes para que solucionen los problemas de su Facultad y creo que en una de las evaluaciones que debe verse para el ascenso y para la ratificación que ahora va a tener que venir si o si porque ya se cumple la ley una de las preguntas que los Decanos deben reportar en su ficha es que tanto colabora ese docente en su Facultad, pero si no colabora también hay que decirlo para que tenga una ponderación un puntaje en su ratificación o en su ascenso.

El Vicerrector Académico, refiere que se aúne a lo que ha manifestado la Dra. Flor, que el docente universitario tiene que hacer investigación para fortalecer su cátedra, tiene que incorporar a sus estudiantes para que lo apoyen, hacer sus investigaciones, ahí están los semilleros el inicio como investigadores para esos jóvenes, miren hago investigación, porque no puedo decir como estoy en el





cargo ya no voy hacer, pero al cabo de cinco años voy hacer un "n, n" para la ciencia, nuevamente después de todo el trabajo que se ha hecho durante años, entonces que hago los sábados me voy hacer mi trabajo de investigación, no tengo alumnos que me apoyen entonces a quien he recurrido yo al Ejército el Batallón de Pedro Ruiz Gallo, el Batallón de Ingeniería me apoya, me manda 10 soldados que me ayudan en mi toma de datos, en cargar las cosas, los materiales, porque hay que caminar por una trocha, ahí que es bastante angosto, que meterse al agua y en todo me apoya el Ejército, entonces también tengo que ser solidario con el Ejército, me dicen Doctor necesitamos que nos apoye para este curso para la tropa, tengo que irme un sábado, un domingo hacer el curso, porque hay que ser agradecidos, entonces el docente tiene un grupo de estudiantes que son habidos en aprender los temas que dicta el docente, que mejor manera de aprender que hacer el trabajo con ellos en el campo.

El Señor Rector, agradece la participación del Dr. Miguel Barrera, señala que los Decanos ya tienen conocimiento de lo que pensamos y de lo que tiene que darse si o si, devolvemos el documento al Dr. Paco para que proceda conforme a sus atribuciones.

Informado al Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso devolver el Oficio N° 000670-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

SOLICITUD PARA REALIZAR LA PASANTÍA INTERNACIONAL A LA UNIVERSIDAD DE SÃO PAULO EN EL CAMPUS FERNANDO COSTA - CIUDAD DE PIRASSUNUNGA, ESTADO DE SÃO PAULO, BRASIL", DEL MG. JONATHAN ALBERTO CAMPOS TRIGOSO:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 197-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de setiembre del 2021, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 142-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de setiembre del 2021, mediante el cual, resuelve autorizar el permiso para realizar la pasantía internacional denominada *"Innovación Tecnológica en Agronegocios en la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de São Paulo en el Campus Fernando Costa - Ciudad de Pirassununga, Estado de São Paulo, Brasil"*, del docente **Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso**, a realizarse del 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2021, los gastos de la pasantía estará a cargo del Proyecto CUI N° 2257000 "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Al respecto, mediante Oficio N° 629-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 142-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 15 de setiembre del 2021, antes citada.

ACUERDO N° 314-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), **AUTORIZAR** la pasantía internacional denominada *"Innovación Tecnológica en Agronegocios en la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de São Paulo en el Campus Fernando Costa - Ciudad de Pirassununga, Estado de São Paulo, Brasil"*, del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, Docente de la FIZAB y Coordinador del Proyecto SNIP N° 312243, desde el 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2021.





REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Resolución de Decanato N° 317-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 13 de setiembre del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II; al estudiante **Julio Cesar López Muñoz**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, concordante con el artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220.



Al respecto, con Oficio N° 0628-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 317-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 13 de setiembre del 2021, antes citada;

ACUERDO N° 315-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), **REINCORPORAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en el semestre académico 2021-II, al estudiante **Julio Cesar López Muñoz**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.



REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 674-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 14 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 286-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 10 de setiembre del 2021, con la cual, resuelve reincorporar a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería a las estudiantes **Graciela Vasquez Delgado, Nilsa Milagros Mestanza Grández y Haneth Cuipal Chavez**, en el Semestre Académico 2021-II; quienes han cumplido con el periodo de separación temporal establecido en el Artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220, Artículo 74° del Estatuto Institucional y el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.



Al respecto, con Oficio N° 0627-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 286-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 10 de setiembre del 2021, antes acotada.



ACUERDO N° 316-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), **REINCORPORAR** a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en el semestre académico 2021-II, a las estudiantes **Graciela Vasquez Delgado, Nilsa Milagros Mestanza Grández y Haneth Cuipal Chavez**, quienes han cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

**GRADOS ACADÉMICOS:****GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Ciencias en Producción Animal, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	César Augusto Maraví Carmen

GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Niger Maldonado

ACUERDO N° 317-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría 05 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por lo expuesto en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN), otorgar el Grado Académico de Maestro y Bachiller a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR